

5-232-81

5-232-81

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 133
CANCELADO
7 JUL 1988
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

1878.

7

49

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de *Ensanche.*

CLASE *Construccion.*

Expediente promovido por la *Sta. Condesa*
de Casa-Valencia, solicitando edificar en el *pasaje*
de la Castellana, manzana 192.



~~104 100~~

105

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 105
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

187

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID

CLASE

Expendio

Escrito ceduley - Placer, 2 de mayo de 1877

663



N. 5.436.690



Excmo Señor Alcalde 1.º de Madrid

Diciembre 24.
Procedase a la tirada
de merced solicitada
el día y hora que de
termine el Sr. Vocal en
virtud de la Comisión de
carreteras, dándose a
conocer a la misma
el resultado, con los im-
puestos de los partidos
municipales.

La que suscribe Dueña de un Solar que hace fa-
chadas al Paseo de la Castellana y otras calles
sin nombre, una que sale al de Monte Esquin-
za y otra paralela a dicho Paseo, manifiesta
192 en esta Corte; deseando levantar una casa
Hotel con sus accesorios de Caballerizas y ver-
ja de cerramiento en el mencionado Solar, se-
gún planos y memoria, que se acompañan
formados por el Arquitecto de la Real Aca-
demia de Nobles Artes de San Fernando D.
Agustín Ortiz Villajos,

A V. E.

Suplica le conceda la correspondiente licen-
cia de construcción, dando las líneas y
rasantes de las mencionadas calles y Pa-
seo.

Dios que a V. E. en su Madrid 20 de
Diciembre de 1877

Por la Condesa
El Conde de Casa Valeriana

AÑO 1877

Ortiz

087 32
de la Comisión especial de ensan-
che.

En cumplimiento de lo dispuesto
por S. E. y teniendo en cuenta el plano
oficial aprobado para el ensanche de esta
Capital por N. O. de 19 de Enero de
1864 he procedido a marcar las aline-
aciones que deberá observar la verja y muro
de cerramiento y caballerías del
hotel que por cuenta de la Cocina, Sra.
Condesa de Casa Valencia se piensa cons-
truir en un solar de su propiedad sito
en el Paseo de la Castellana con vuelta
a una calle nueva sin nombre en direc-
ción Este Oeste y a otra de servicio par-
ticular y comprendido en la manzana
numero 192 del ensanche resultando;

1.º Que según se representa en el plano
adjunto la línea de fachada a. b. al
Paseo de la Castellana se establecerá sobre
la línea recta que resulta de unir los
puntos a. y b. marcados con clavos en
el terreno; los clavos a. y c. fijan la
línea de fachada a. c.

Memoria descriptiva de la construcción de una
Casa Hotel, que ha de levantarse en un solar que
hace fachadas al Paseo de la Castellana y otras
calles sin nombre, una que sube a la de Monte Es-
quivia y otra paralela a D. D. Pardo, manua-
na 192 en esta corte, de la propiedad de la Exma
Sra Condesa de Casa Valencia.

Planos y memoria

El solar sobre el cual ha de construirse la
mencionada Casa con un acceso de caballo
de la casa hotel que intenta construir en el Paseo
de la Castellana, la Exma Sra
de la Castellana, la Exma Sra
de la Castellana, la Exma Sra

CONDESA DE CASA-VALENCIA.

El conjunto general de las edificaciones
del solar dependientes de Caballerizas que
hacen fachada a la calle posterior y por
último una viga de cerramiento por la línea
del Paseo de la Castellana, siguiendo esta una
viga por la calle perpendicular hasta la
calle proximamente y concluye con una
tapia de cerramiento, unida al edificio de
Caballerizas, todo lo cual se verá perfectamen-
te en los planos que se acompañan.

La casa principal consta de las plantas
de sótano, Baja, principal y segunda, distri-
buidas en diferentes piezas para una sola
vivienda.

Las Caballerizas tienen planta Baja

Memoria descriptiva de la construcción de una Casa Hotel, que ha de levantarse en un solar que hace fachadas al Paseo de la Castellana y otras calles sin nombre, una que sale a la de Monte Esquiza y otra paralela a dicho Paseo, manzana 192 en esta Corte, de la propiedad de la Señora Señora Condesa de Casa Valencia.

El solar sobre el cual ha de construirse la mencionada Casa con sus accesorios de Caballerizas, tiene de fachada por el Paseo de la Castellana 31 metros lineales, por la paralela a esta también 31 metros y por la perpendicular a ambas calles o sea la que sale a la de Monte Esquiza 65 metros lineales.

El conjunto general de las edificaciones, son; la Casa principal en la parte anterior del solar, dependencias de Caballerizas que hacen fachada a la calle posterior y por último una verja de cerramiento por la línea del Paseo de la Castellana, siguiendo esta misma verja por la calle perpendicular hasta la mitad próximamente y concluye con una tapia de cerramiento, unida al edificio de Caballerizas; todo lo cual se verá perfectamente en los planos que se acompañan.

La Casa principal cuenta de las plantas de sótano, Baja, principal y segunda, distribuidas en diferentes piezas para una sola vivienda.

Las Caballerizas tienen planta Baja

y principal; distribuida la primera en cuadra y cochera; y la principal en dependencias de las mismas.

El cerramiento lo constituirá un zócalo de piedra y ladrillo descubierta, sobre el cual se colocará una verja de hierro, con sus correspondientes puertas de entrada; según se indica en los planos.

La construcción de la casa principal será de cimientos de piedra cal y arena; muros de los sótanos de fábrica de ladrillo; el zócalo de piedra granítica en sus cuatro fachadas; estas son de fábrica de ladrillo con arcos de piedra, terminándose con una cornisa forjada de fábrica; los pisos serán de hierro forjado de bovedilla de ladrillo y yeso; armadura de madera con tabla tripa y cubierta de teja plana; los pavimentos de diferentes clases, de madera, baldosin y pizarra y alacantro; todos los muebles tendrán su carpintería de taller completa; la escalera principal de marmol, la de servicio de madera a la francesa; los huecos de fachadas unos llevarán antepechos de hierro otros balcones volados del mismo metal; todas las bajadas de aguas irán embutidas en los muros; las maderas y hierros descubiertos irán pintados al óleo; las fachadas revocadas a la cal; los paramentos interiores, unos estarán revestidos de papel, otros estucados y otros blanqueados; habrá escuadros y retretes en todos los pisos con sus

cajadas de plomo; cocina con un subida de
hornos; y demas partes de la construccion,
todas las cuales cumpliran con las buenas
condiciones de solido y salubridad.

La construccion de las Caballerizas, sera
identica ala anterior, y el cerramiento segun
se ha dicho anteriormente.

La altura y decoracion de todas estas
edificaciones se manifiestan en los planos
ya mencionados.

Madrid 20 de Diciembre de 1877

El Arq.^{to} Director

Agustin Ortiz
Villajo

PROYECTO DE UNA CASA-HOTEL QUE HA DE CONSTRUIRSE EN UN SOLAR QUE HACE FACHADAS
al Paseo de la Castellana y otras dos calles sin nombre, manzana 192; de la propiedad del Excmo Señor

CONDE DE CASA VALENZUELA.



Escala de $\frac{1}{50}$

Madrid 20 Diciembre de 1877.

Agustín Olayo
Villajojo
30

PLANO GENERAL

Calle de Arroyo de San Pedro

Calle sin nombre
31 m.

Calle sin nombre

65 m.

Caballerizas.

Jardin

Casa Hotel.

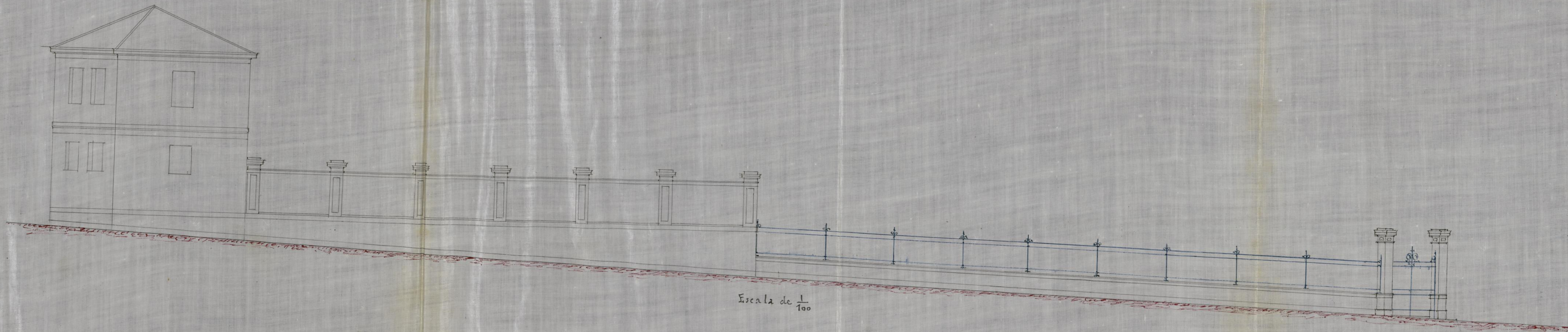
31 m.
Paseo de la Castellana

Madrid 20 Diciembre 1877

Escala $\frac{1}{200}$

Agustín Ortiz Villajos

FACHADA LATERAL A UNA DE LAS CALLES SIN NOMBRE.



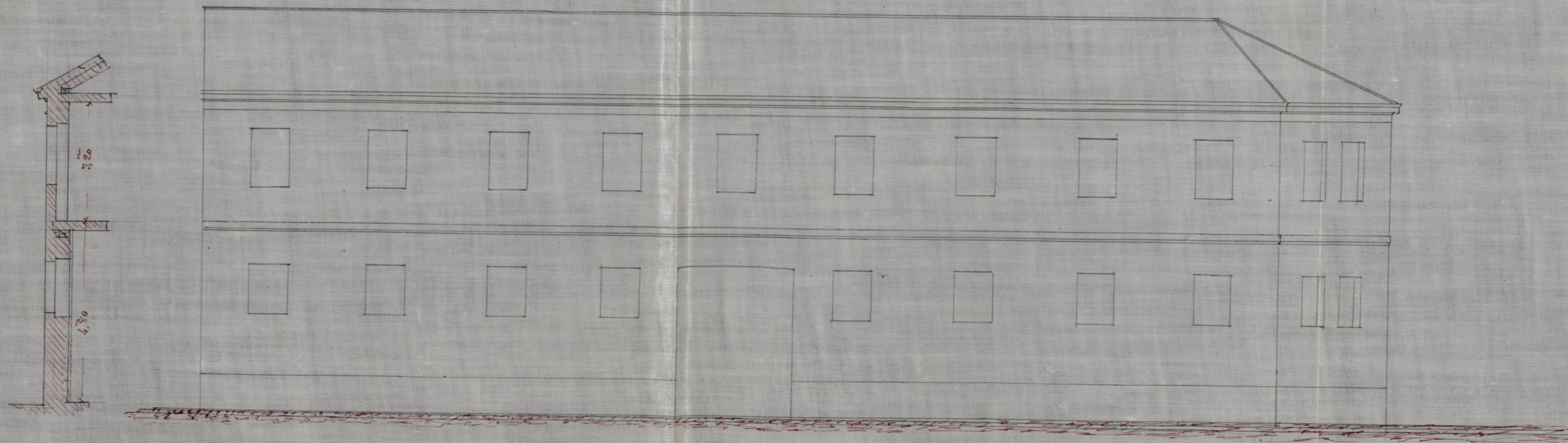
Escala de $\frac{1}{100}$

Madrid 20 Diciembre 1877

Agustín Ortiz
Villajo

Ayuntamiento de Madrid

Fachada a la Calle posterior, sin nombre.



Escala de $\frac{1}{100}$

Madrid 20 Diciembre de 1877

*Agustín Ortiz
Villajos*

Ayuntamiento de Madrid

El ángulo en a, estará chaflanado presen-
tando un frente de cuatro metros de lon-
gitud siendo iguales entre sí los dos lados
del triángulo que separan el chaflan de
la manzana.

Debiendo advertir que en esta alineación
el propietario ni toma terreno para su
solar ni lo cede para la vía pública.

Las viviendas a que deberán sujetarse
las construcciones serán las que se designen
por el Sr. Director de la vía pública citadas

Examinados los planos y memo-
ria descriptiva de la verja, muro de cerro-
miento y caballerías del hotel que por
cuenta de la Duquesa, Sr^a. Condesa de
Casa Valencia se piensa construir en un
solar de su propiedad sito en el Paseo
de la Castellana con vuelta a una calle
sin nombre del ensanche en dirección
Este Oeste y a otra nueva de servicio par-
ticular y comprendido en la manzana
192 del ensanche formados por el Arqui-
tecto de la Academia de Bellas Artes
de San Fernando Don Agustín Ortiz

Villajos debo manifestar que no es
posible conceder la licencia que se
licita respecto a' la calle de servicio
particular intem no se apruebe in-
terado por el Excmo. Ayuntamiento
a' cuyo efecto el dueño de los terrenos
deberá presentar un plano de los mis-
mos detallando la calle o' calles de ser-
vicio particular que proyecte a fin de
poder informar a' V. E. si pueden ser
aprobadas.

V. E. no obstante, acordaran con su
superior ilustracion lo que crean mas
conveniente.

Madrid. 18 de Enero de 1878.

F. de S. Gomez

Abril 12.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid
de servicio particular que se cita en el precedente in-
forme, inclusa al mismo para que en consecuencia lo
reproduzca. D. centas

Pres de la Comisión especial
de ensanche.

En cumplimiento del decreto.

que antecede debo manifestar: que aprobada
por el Excmo. Ayuntamiento la calle de
servicio particular, á que me referia en
mi anterior informe, y examinado el
plano de fachada de la casa, que la Excmo.
tra Cordera de Casa Valencia quiere cons-
truir en la expresada calle, formado por
el Arquitecto de la Academia de Bellas Ar-
tes de San Fernando D. Agustín Pita
Villajos los hallo conformes á lo prevenido
en las soberanas disposiciones de 10 de Junio
de 1850 y de 20 de Abril de 1857 y acordado
por tanto el Excmo. Ayuntamiento conce-
der la licencia, que se solicita siempre que
la construcción de la casa se sujete al
diseño presentado y ademas se observen de
estas prescripciones se marcan en las ordenan-
zas municipales y demas disposiciones vi-
gentes respecto de la construcción de omda-
nrios y de fincas urbanas en esta Capital.
V. S. S., apesar de lo expuesto acordarán lo
que ocan mas oportuno.

Madrid 20 de Abril de 1878.

F. L. Gómez
M. G.

Nota. - La aprobación de la
calle fué en sesión del 1.º de Abril,
constando así en expediente se-
parado.

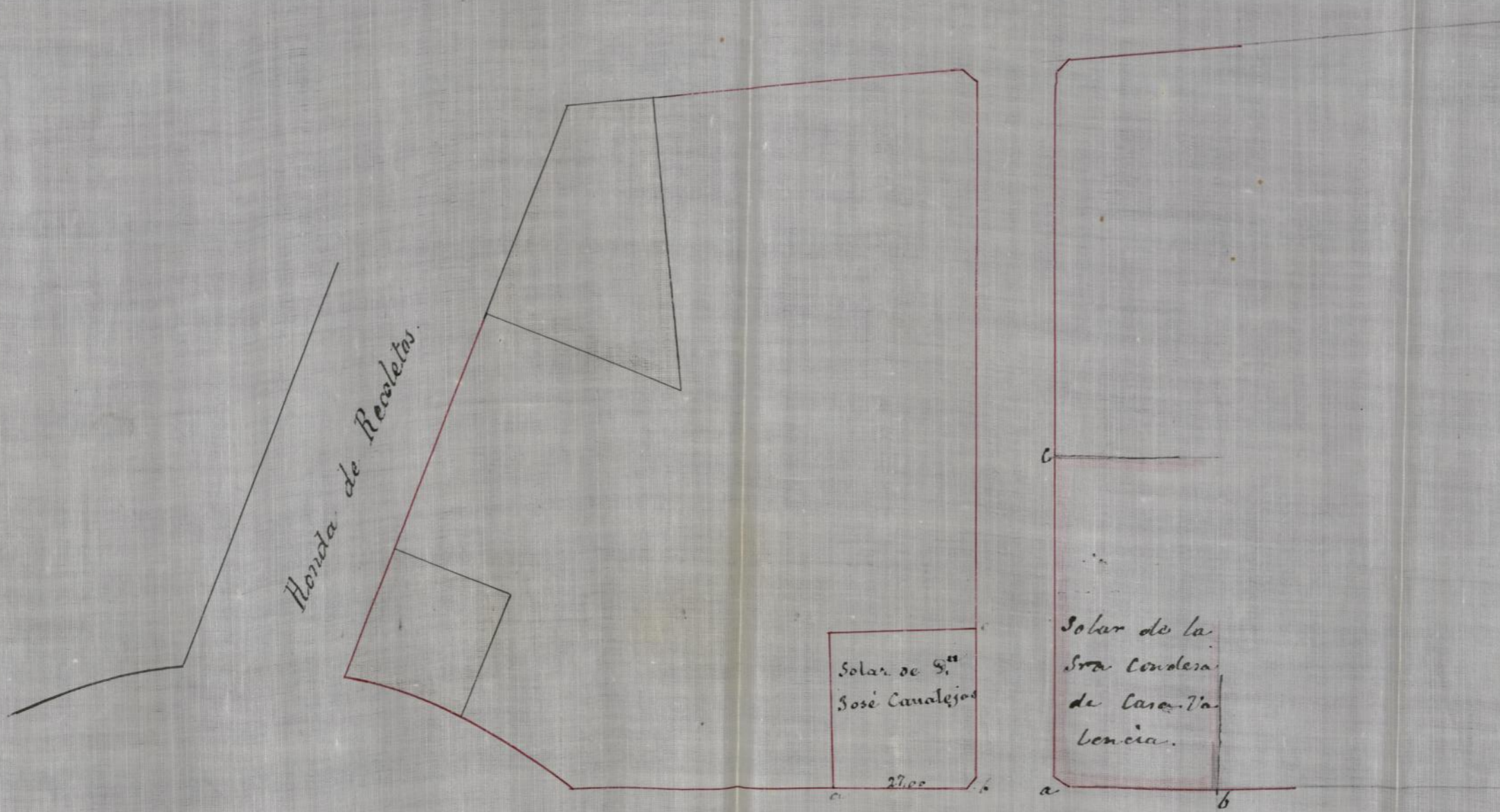
Madrid 27 de Abril de 1876.

En Comisión especial de Curadores.

Expedirse la licencia de continuación solicitada
con sujeción a los informes facultativos y reglas ge-
nerales establecidas.

El Vicepresidente,

M. José Puente



Paseo de la Castellana.

Madrid 15 de Enero de 1878

[Handwritten signature]

OBRAS MUNICIPALES
DE
MADRID.
DIRECCION FACULTATIVA
DE LAS
VIAS PÚBLICAS.

Núm: 36.

Excmo Sr

Para la casa que el Excmo Sr Conde de Casa-Valencia trata de construir en el Paseo de la Castellana, lado izquierdo, con vuelta a otra nueva en direccion E.O. se observarán las rasantes siguientes:

Para la fachada correspondiente al paseo de la castellana, la misma rasante, y a la misma altura que el centro del bombado de la calle de Eragineros.

Para la calle nueva, una vez encontrada la altura del angulo formado por las dos fachadas, en la corres-

pendiente a la calle de Bra-
ginery, se partira desde esta
subiendo hacia la de Monte-
Esquinza con la pendiente de
o, ochos por metro.

Dios que a V. E. mil a.
Madrid 5 de Febrero de 1878.

Juan Pardo

Excmo Sr. Alcalde Presidente,

SECRETARÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.



AÑO DE 1878

117

Construcción

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de *S. Excmo.*
 Sr. Conde de San Valero
la cantidad de *cinuenta pesetas*

que le corresponde satisfacer por *los derechos de licencia*
para construir un terreno del Pano de
 Isabel 2.ª

Madrid *4* de *Julio* de 1878

Son pesetas

50

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

M. P. Ruiz

Ayuntamiento de Madrid

EL SECRETARIO,

P. D.
J. M. Bravo

D. Promises Caballero y Peras, etc.

Habiéndose solicitado, à nombre de la Asencia.
 Dña. Condessa de Casa-Thalencia, por su esposo el Sr. Con-
 de, el necesario permiso para construir en un solar sito
 en el paseo de la Castellana un edificio à una calle me-
 va sin nombre en direccion desta corte y à otra de ser-
 vicio particular y comprendido en la man. 199 del
 Aranche de este Capital, se instruyó el oportuno expe-
 diente; à virtud del qual la Comision del citado Aran-
 che se ha servido acordarse, para concluir de que
 las obras se sujeten à los diseños de fachadas y me-
 morie descriptiva presentados inscritos por el Arquitecto
 de la Academia de Bellas Artes de San Fernando
 de D. Agustin Ortiz Villajos; se observe la abiesion que
 oportunamente se marò sobre el terreno por el Arquitecto
 municipal de la Asencia, en tanto que las prescrip-
 nes se marcan en las Ordenanzas municipales y en
 disposiciones vigentes respecto de la construcción de an-
 daderos y de fincas urbanas, y ademas las reglas par-
 ticulares impresas al efecto aplicables al caso.

Para la fachada correspondiente al paseo de la Cas-
 tellana se guardará la misma rasante y à la misma
 altura que el centro del bombacho de la calle de Bra-
 gineros. - Para la calle nueva, una vez encontrado de la
 altura del ángulo formado por las dos fachadas, en
 la correspondiente à la expresada calle de Bragineros,
 se partirá desde este cubierto hacia el de Monte-
 Arguines ~~aplicando~~ en la pendiente de 0, ochu por metro.

El propietario está obligado à cubrir por su cuenta
 delante de las fachadas de la finca una acera à boca
 de ochu centímetros de latitud por 12 de espesor.

Madrid 4 de Julio de 1875. = M. de G.
 Ayuntamiento de Madrid

4

AYUNTAMIENTO DE MADRID

4



REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE